Resolución N°431

Asunción, 26 de Agosto de 2013

VISTA: La Nota Oficial N° 92 de fecha 01 de Julio de 2013, por la cual se aprueba el Llamado Adquisición de artículos e insumos de ferretería, según Contratación Directa N° 24/2013, para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción y el Acta del Comité de Evaluación N° 18, de fecha 26/08/2013, la Nota U.O.C N° 212 de fecha 26/08/2013.

CONSIDERANDO: El Presupuesto presentado por las empresas: Industrias BP S.A. y Maes S.R.L. ; según formulario carta-oferta y la documentación respectiva de acuerdo a lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "C ".....por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas requerido... ", por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar a la Empresa Industrias BP S.A, para la Adquisición de artículos e insumos de ferretería, por la suma total de Gs. 16.594.020.- (Guaraníes dieciséis millones quinientos noventa y cuatro mil veinte), de acuerdo al Informe del Comité de Evaluación que se adjunta, afectando a los Recursos Institucionales del Objeto de Gasto:

1 – 391 - 30 "Artículos de caucho", Gs 3.129.840.- (Guaraníes tres millones ciento veintinueve mil ochocientos cuarenta).
1 – 394 - 30 "Herramientas menores", Gs 1.387.440.- (Guaraníes un millón trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta).
1 – 397 - 30 "Productos e insumos metálicos", Gs 5.164.380.- (Guaraníes cinco millones ciento sesenta y cuatro mil trescientos ochenta).
1 – 398 - 30 "Productos e insumos no metálicos", Gs 5.049.000.- (Guaraníes cinco millones cuarenta y nueve mil).

1 – 399 - 30 "Bienes de consumo varios", Gs 1.863.360.- (Guaraníes un millón ochocientos sesenta y tres mil trescientos sesenta).

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar copia en Carpeta de Resolución

Lic. Juan Carlos Moran
Secretario

Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino
Decano